

INFORME

N°005//2013, Fecha: 08.08.2013

El Director de la Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias que suscribe, informa los antecedentes de la siguiente obra requerida:

1.- DEL SOLICITANTE:

- Unidad: SIBUVAL
- Director/Encargado: M. Cecilia Sagúez Cortez
- Documentos Adjuntos: Comprobante Disponibilidad Presupuestario, Comprobante Compromiso Presupuestario.

- Comprobante de Disponibilidad Presupuestario: Folio N° 0000105838
- Comprobante de Compromiso Presupuestario: Folio N° 201305019

2.- DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD:

De acuerdo a lo dispuesto en el D.Ex.1445/2011, para obras menores a 1000 UTM está facultado para autorizar el acto administrativo el Rector de la Corporación.

- Nombre: Christian Corvalán Rivera.
- Cargo y Nombramiento: Rector, D.U. N° 226 de 2013.
- RUT: 10.614.669-1
- Institución: Universidad de Valparaíso
- RUT: 60.921.000-1
- Dirección: Errázuriz N°1834, Valparaíso

6.- DE LA OBRA:

- Descripción General: EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y ELÉCTRICOS EN SUBSUELO SIBUVAL - PSICOLOGÍA".
- Lugar de Entrega: ESCUELA DE PSICOLOGÍA

7.- DE LA ADJUDICACION:

Se propone encargar la obra a la siguiente empresa:

SENSAR LTDA
RUT: 76.015.857-7
Dirección: General del Canto N°473, Oficina 106, Valparaíso, Valparaíso.
Fono: (032) 317 08 58 - (9) 824 868 23
Contacto: Rodrigo Abarzúa
Mail: rod.abarzua@sensar.cl

3.- DE LA INVITACIONES A LOS OFERENTES:

Se procedió a realizar el encargo a la siguiente empresa:

- Sociedad tecnológica de ingeniería eléctrica y seguridad electrónica. SENSAR LTDA

4.- DEL TIPO DE CONTRATO:

- Tipo de Obra: Obras Menores y Especialidades.
- Modalidad: A suma alzada.
- Normativa aplicable: Art. 12.02. del D. 445/1983 y 2 del D.U.: 291/83.

8.- CONDICIONES DE PAGO:

- Plazos: Contra Recepción Conforme y pago a 60 días.
- Precios:

Cant.	Unidad	Item	Precio [u]	Total
1	GL	Instalación	\$3.547.200.-	\$3.547.200.-
			Total Neto	\$3.547.200.-
			IVA (19%)	\$673.968.-
			Total	\$4.221.168.-

5.- DEL PRESUPUESTO:

- Centro de Costo: "Administración Biblioteca (SIBUVAL)"
- Numero del Centro de Costo: 111.141.002
- Ítem Presupuestario: Gastos: A de Operación; 2. Compra de Bienes y Servicios; 2.6 Otros; Mantención y Reparación de Bienes Muebles.

9.- CONTRATO

En Valparaíso, a 08 de agosto de 2013, entre la Universidad de Valparaíso, representada por el Rector, y el Contratista, ambos individualizados, se acuerda el siguiente contrato de ejecución de obra pública:

1º.- El contratista se obliga a ejecutar las obras de implementación de puntos de red y eléctricos en subsuelo de Escuela de Psicología según Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y todos los documentos que integran la presente resolución, que se entenderán para todos los efectos legales conocida de las partes y formarán parte integrante del contrato.

2º.- La obra contratada se ejecutará dentro del plazo ofertado por el contratista, que es de 12 días corridos, desde la entrega de terreno por parte de la Unidad de Planta Física y en el evento de retardo en la ejecución de la misma, la Universidad aplicará una multa de acuerdo a lo establecido en el punto 8.13. de las Bases Administrativas Generales.

3º.- El pago se efectuará dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la recepción de la obra sin observaciones por la Unidad de Planta Física, debiendo adjuntar el contratista previamente planillas de pago de los trabajadores de la obra y/o subcontratistas y certificado otorgado por la Dirección del Trabajo que acredite cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. Una vez, terminada la obra se procederá a liquidar el presente contrato dictando el correspondiente acto administrativo aprobatorio. La obra quedará sometida a la supervisión técnica directa de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias, la que velará por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato. En el evento de existir obligaciones laborales y previsionales pendientes, el contratista faculta a la Universidad de Valparaíso para descontar y pagar del(los) estados de pago dichas obligaciones.

4º.- El contratista hace entrega de Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista y de liquidez inmediata por el monto de \$126.635.- correspondiente al 3% del precio ofertado, extendida a la orden de la Universidad de Valparaíso, con una vigencia igual al plazo ofertado más 90 (noventa) días corridos, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato.

5º.- Al momento de la Recepción Provisoria, el contratista entregará una segunda Boleta de Garantía Bancaria a la vista y de liquidez inmediata por una cantidad igual al 5% del valor del contrato, extendida a la orden de la Universidad de Valparaíso, con una vigencia de 180 (ciento ochenta) días corridos, contado desde la Recepción Provisoria, para caucionar el Buen Comportamiento de la obra hasta el momento de la recepción definitiva.

6º.- El contratista no podrá factorizar, ceder o transferir, total o parcialmente, el presente contrato o cualquier derecho que emane de éste, sin autorización previa del Rector.

7º.- El presente contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba.

8º.- Las partes fijan domicilio convencional en la ciudad de Valparaíso, Chile, para todos los efectos que correspondan del presente contrato.

[Signature]
SENSAR LTDA
CONTRATISTA

CONTROLORIA INTERNA
TOMA DE RAZÓN
19 AGO 2013
CONTRALOR

[Signature]
PRO-RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 03087
Valparaíso, 08.08.2013

VISTO: El art.12.02 del D.445/1983 y el art.2 D.291/1983, el dictamen 38.794 de 2009 de la Contraloría General de la República, el D.Ex.1445/2011, los antecedentes previos y la normativa vigente.

RESUELVO:

- Autorícese la contratación y ejecución de la obra en los términos solicitados en el informe precedente.
- Páguese al contratista individualizado precedentemente, los montos establecidos una vez ejecutada la recepción provisoria sin observaciones de la obra, y de la documentación solicitada, entre las cuales se exigirá el Formulario F30-1 de la Dirección del Trabajo.
- Impútese el gasto al ítem correspondiente del presupuesto universitario vigente.
- Líquidese el contrato de la obra, por la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias al momento de efectuar la recepción definitiva conforme de la obra, que se realizará a los 6 meses de la recepción provisoria sin observaciones.
- Comuníquese a través del Portal Institucional de Comunicaciones.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR CONTRALORÍA INTERNA COMUNIQUESE.

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Contraloría Interna - Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias - Prestador de Servicio - Oficina de partes - Encargado de Transparencia.



[Signature]
PRO-RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO